



Resolución Directoral N° 119-2020-MINAGRI-PSI- UGIRD

Lima, 24 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 1710-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES de fecha 22 de junio del 2020, la Resolución Directoral N° 063-2020-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 19 de febrero del 2020, el Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY de fecha 22 de junio del 2020; y el Informe Legal N° 123-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA de fecha 23 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 750-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS, la Oficina de Supervisión, solicitó a la Dirección de Infraestructura y Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", proponiendo como sus integrantes a: Ing. Manuel del Maestro Yampufé, como Presidente, Ing. José Miguel Sandoval Reyes - Miembro, y como Asesor Técnico al Ing. Andrés C. López Gonzáles - Supervisor de Obra

Que, con fecha 19 de febrero del 2020, la Dirección de Infraestructura y Riego, emite la Resolución Directoral N° 063-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", el mismo que quedó conformado por:

- | | | |
|------------------|---|-------------------------------------------------------|
| - Presidente | : | Ing. Manuel del Maestro Yampufé
Especialista – PSI |
| - Miembro | : | Ing. José Miguel Sandoval Reyes
Especialista – PSI |
| - Asesor Técnico | : | Ing. Andrés C. López Gonzáles
Supervisor de Obra |

Que, mediante Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY, el Especialista en Supervisión de Obras, Ing. Manuel F. Del Maestro Yampufé, y Presidente de los tres comités de recepción, hace conocer a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el 15 de marzo de 2020 a las 20:00 horas el Presidente de la República del Perú a través de medios de comunicación declara el Estado de Emergencia Nacional, disponiendo el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la



Resolución Directoral N° 119-2020-MINAGRI-PSI- UGIRD

vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por tanto; se realizan las gestiones correspondientes (comunicaciones telefónicas), informándose suspender todo acto y comunicarse con la sede central el retorno inmediato a la ciudad de Lima en consecuencia, el comité decide suspender el acto de recepción de las obras programas, procediendo con el retorno a la ciudad de Lima, hasta que se autorice cumplir con las acciones a retomar los respectivos encargos

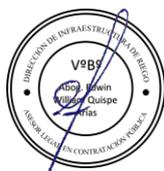
Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N°101-2020-PCM, de 04 de junio de 2020 Artículo 2.- Inicio de actividades de conglomerados productivos y comerciales en la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, y las normas sanitarias decretadas por el Ministerio de Salud, para el cumplimiento de los plazos en el procedimiento de recepción de las obras es necesario la reconfiguración de los comités de recepción con personal de la Unidad Zonal de Piura, por el motivo que dos miembros de los comités nombrados en las resoluciones citadas en la referencia pertenecen a la Sede central del Programa Subsectorial de irrigaciones

Que, mediante Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY, el Especialista en Supervisión de Obras, Ing. Manuel F. Del Maestro Yampufé, propone a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje la reconfiguración del comité de recepción de la obra, **“Rehabilitación del servicio de agua del canal Periquillo distrito de salitral, provincia de Morropón, departamento de Piura”**, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Ing. Jesús Humberto Moreno Mantilla. Gerente – UGIRD, Miembro: Ing. Galo León Silva Jefe – Unidad de Gestión Zonal Piura, y Asesor Técnico: Ing. Andrés C. López Gonzáles. Supervisor de obra.

Que mediante Informe N° 1710-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, hace conocer a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje que es necesario la reconfiguración del comité de recepción de obra, según lo propuesto en el Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY.

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en Los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y las delegaciones de facultades conferidas a través de la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutorio de reconfiguración del comité de recepción de obras, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

Con las visaciones de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje y el Asesor Legal de la Unidad Gerencial de Infraestructura





Resolución Directoral N° 119-2020-MINAGRI-PSI- UGIRD

de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura”, designados mediante Resolución Directoral N° 063-2020-MINAGRI-PSI-DIR, el mismo que estará integrado por:

- Presidente : Ing. Jesús Humberto Moreno Mantilla
Gerente UGIRD – PSI
- Miembro : Ing. Galo León Silva
Unidad de Gestión Zonal Piura
- Asesor Técnico : Ing. Andrés C. López Gonzáles
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad de Administración, notifique la presente resolución a los miembros del comité designado, al ejecutor, supervisor y a la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

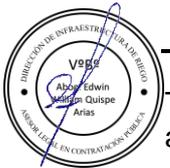
Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. JESUS MORENO MANTILLA
Director de la Unidad Zonal de
Infraestructura de Riego y Drenaje



INFORME LEGAL N° 123-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA

- A : **Ing. JESUS HUMBERTO MORENO MANTILLA**
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.
- Asunto : Reconfirmación del Comités de Recepción de las Obras:
a) Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.
b) Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Paltal, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.
c) Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura.
- Referencia : a) Informe N° 1710-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES
b) Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY
c) Resolución Directoral N° 063-2020-MINAGRI-PSI-DIR
d) Resolución Directoral N° 078-2020-MINAGRI-PSI-DIR
e) Resolución Directoral N° 080-2020-MINAGRI-PSI-DIR
- Fecha : Lima, 23 de Junio del 2020



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto y documento(s) de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, con fecha con fecha 22.06.2020, mediante Informe N° 1710-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, bajo los argumentos del Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY, de fecha 22 de junio del 2020, la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, solicita a la Unidad Gerencial de Riego y Drenaje, la reconfirmación de los Comités de Recepción de las obras: a) Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, b) Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Paltal, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura. y c) Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

2. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
b) Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la reconstrucción con Cambios.
c) Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



- d) Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI que aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora del Programa Subsectorial de Irrigaciones.
- e) Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, que delega a la Dirección de Infraestructura de Riego del PSI facultades en materia de contratación pública.
- f) Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI, resolución que aprueba la entrada en vigencia de Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora del Programa Subsectorial de Irrigaciones

3. ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS

3.1 Que, mediante Informe N° 750-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS, la Oficina de Supervisión, solicitó a la Dirección de Infraestructura y Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", proponiendo como sus integrantes a: Ing. Manuel del Maestro Yampufé, como Presidente, Ing. José Miguel Sandoval Reyes - Miembro, y como Asesor Técnico al Ing. Andrés C. López Gonzáles - Supervisor de Obra

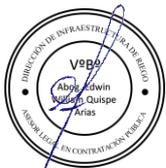
3.2 Que, con fecha 19 de febrero del 2020, la Dirección de Infraestructura y Riego, emite la Resolución Directoral N° 063-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua del Canal Periquillo, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Manuel del Maestro Yampufé Especialista - PSI
- Miembro : Ing. José Miguel Sandoval Reyes Especialista – PSI
- Asesor Técnico : Ing. Andrés C. López Gonzáles Supervisor de Obra

3.3 Que, mediante Informe N° 1017-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS, la Oficina de Supervisión, solicitó a la Dirección de Infraestructura y Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Paltal, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", proponiendo como sus integrantes a: Ing. Manuel Del Maestro Yampufé, como Presidente, Ing. José Miguel Sandoval Reyes - Miembro, y como Asesor Técnico al Ing. Manuel Martín Feria Rosas - Supervisor de Obra

3.4 Que, con fecha 02 de marzo del 2020, la Dirección de Infraestructura y Riego, emite la Resolución Directoral N° 078-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Paltal, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Manuel Del Maestro Yampufé Especialista - PSI
- Miembro : Ing. José Miguel Sandoval Reyes Especialista – PSI



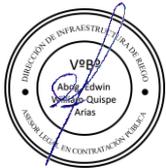


- Asesor Técnico : Ing. Manuel Martín Feria Rosas Supervisor de Obra

3.5 Que, mediante Informe N° 1009-2019-MINAGRI-PSI-DIR/OS, la Oficina de Supervisión, solicitó a la Dirección de Infraestructura y Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, proponiendo como sus integrantes a: Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufé, como Presidente, Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco - Miembro, y como Asesor Técnico al Ing. Juan Robert Cuellar Barrera - Supervisor de Obra

3.6 Que, con fecha 03 de marzo del 2020, la Dirección de Infraestructura y Riego, emite la Resolución Directoral N° 080-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufé Especialista en Supervisión de Obra del PSI
- Miembro : Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco Especialista en Supervisión de Obra del PSI
- Asesor Técnico : Ing. Juan Robert Cuellar Barrera Supervisor de Obra



3.7 Que, mediante Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY, el Especialista en Supervisión de Obras, Ing. Manuel F. Del Maestro Yampufé, y Presidente de los tres comités de recepción, hace conocer a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el 15 de marzo de 2020 a las 20:00 horas el Presidente de la República del Perú a través de medios de comunicación declara el Estado de Emergencia Nacional, disponiendo el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por tanto; se realizan las gestiones correspondientes (comunicaciones telefónicas), informándose suspender todo acto y comunicarse con la sede central el retorno inmediato a la ciudad de Lima en consecuencia, el comité decide suspender el acto de recepción de las obras programas, procediendo con el retorno a la ciudad de Lima, hasta que se autorice cumplir con las acciones a retomar los respectivos encargos

3.8 Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N°101-2020-PCM, de 04 de junio de 2020 Artículo 2.- Inicio de actividades de conglomerados productivos y comerciales en la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, y las normas sanitarias decretadas por el Ministerio de Salud, para el cumplimiento de los plazos en el procedimiento de recepción de las obras es necesario la reconfirmación de los comités de recepción con personal de la Unidad Zonal de Piura, por el motivo que dos miembros de los comités nombrados en las resoluciones citadas en la referencia pertenecen a la Sede central del Programa Subsectorial de irrigaciones

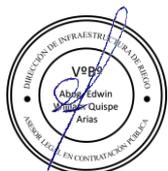
3.9 Que, mediante Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY, el Especialista en Supervisión de Obras, Ing. Manuel F. Del Maestro Yampufé, propone a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y



Drenaje la reconfiguración de los comités de recepción de obras, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Obra: “Rehabilitación del servicio de agua del canal Periquillo distrito de salitral, provincia de Morropón, departamento de Piura”**, Presidente: Ing. Jesús Humberto Moreno Mantilla. Gerente – UGIRD, Miembro: Ing. Galo León Silva Jefe – Unidad de Gestión Zonal Piura, y Asesor Técnico: Ing. Andrés C. López Gonzáles. Supervisor de obra.
- b) **Obra: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Paltal, distrito de Morropón, provincia de Morropón, departamento de Piura”**, Presidente: Ing. Galo León Silva. Jefe – Unidad de Gestión Zonal Piura, Miembro: Ing. Jesús Humberto Moreno Mantilla. Gerente – UGIRD. y Asesor Técnico: Ing. Manuel Martín Feria Rosas. Supervisor de obra.
- c) **Obra: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del sector M-Malingas, distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, departamento de Piura”**, Presidente: Ing. Galo León Silva. Jefe – Unidad de Gestión Zonal Piura Miembro: Ing. Richard Rafael Lescano Albán y Asesor – Dirección Ejecutiva PSI Asesor Técnico: Ing. Juan Robert Cuellar Barrera. Supervisor de obra.

3.10 Que mediante Informe N° 1710-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, hace conocer a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje que es necesario la reconfiguración de los comités de recepción de obras según lo propuesto en el Informe N° 117-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/MDMY.



3.11 Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en Los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y las delegaciones de facultades conferidas a través de la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutorio de reconfiguración de los comités de recepción de obras, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones que, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, emita el acto resolutorio mediante el cual resuelva **RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra **“Rehabilitación del Servicio de Agua del canal Periquillo Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Departamento de Piura”**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : Ing. Jesús Humberto Moreno Mantilla
Gerente UGIRD - PSI
- Miembro : Ing. Galo León Silva
Unidad de Gestión Zonal Piura



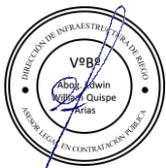
- Asesor Técnico : Ing. Andrés C. López Gonzáles Supervisor de Obra

4.2 Se recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones que, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, emita el acto resolutorio mediante el cual resuelva **RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra “**Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal Paltal, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Departamento de Piura**”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : Ing. Galo León Silva Unidad de Gestión Zonal Piura
- Miembro : Ing. Jesús Humberto Moreno Mantilla Gerente UGIRD - PSI
- Asesor Técnico : Ing. Manuel Martín Feria Rosas Supervisor de Obra

4.3 Se recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones que, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, emita el acto resolutorio mediante el cual resuelva **RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra “**Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, departamento de Piura**”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : Ing. Galo León Silva Unidad de Gestión Zonal Piura
- Miembro : Ing. Richard Rafael Lescano Albán Asesor de la Dirección Ejecutiva - PSI
- Asesor Técnico : Ing. Juan Robert Cuellar Barrera Supervisor de Obra



5. ANEXOS

5.1 Proyectos de Resoluciones

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Abog. EDWIN WILLIAM QUISPE ARIAS
Asesor Legal en Contratación Pública
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

CUT N° 3246-2019-PSI